



TRELEW, 25 NOV 2014

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. Roberto Joseph JONES y la Ley N° 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Lic. Jones presenta su renuncia como docente de la Facultad, a partir del 07 de noviembre de 2014, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio.

Que el mismo da inicio al trámite jubilatorio dentro de la Ley 26508 sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el Art. 5) de la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S. N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la "renuncia condicionada" al cargo que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular el Decreto N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones, el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que a través de la presente se reconoce la trayectoria del Lic. Jones en la Institución, siendo además de docente y formador de estudiantes, Secretario Académico y Decano de la Facultad durante el período 1984 a 1991.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente, conforme el Despacho N° 49/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2014.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **ACEPTAR**, la **renuncia** presentada por el **Lic. Roberto Joseph JONES** (DNI N° 7.615.686), a sus cargos de Profesor Titular Regular, con dedicación

1 de 2

114/14



Exclusiva Interina en la cátedra Política Macroeconómica e Interino con dedicación Compartida como Profesor Adjunto en la cátedra Historia de la Economía y como Profesor Titular en las cátedras Desarrollo y Crecimiento Económico y Macroeconomía Superior, todas de Sede Trelew, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S. S. S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13.

ARTICULO 2°.- Reconocer y agradecer la dedicación y entrega del Lic. Roberto Joseph Jones a toda la Comunidad Universitaria y en especial a la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N° 114/14

CDFCE.-